

Expens del Celo de S. por el Real sen
vicio, concurrir en la parte q. le
toca, à que ve loore la Real Intercessión,
en la inteligencia, que de qualquiera
omission que ve experimente, venan
S. desponsables.

Dijo que à S. S. en. a. como reves.

Muncia 20. de Atereno de 1764.

B L M de S.

Su m. a. Oport

Alonso del Suelto

Jytricia, y Reg. de la S. de Cebegu.

